



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: El Expediente de referencia N° 19288/2024, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la realización de una audiencia con la Sra. Legorburu, el Área de Discapacidad y el Área de Hábitat de la Municipalidad de Villa Constitución para el tratamiento de este expediente.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia en este seno del Concejo Municipal al solicitante de la nota mencionada en el visto, el Área de Discapacidad y el Área de Hábitat de la Municipalidad de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1737 Sala de Sesiones, 08 de mayo de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.